

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes. 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE.
Por un mes. 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion Editorial.

A NUESTROS LECTORES.

Atendida la índole especial de nuestra publicacion, nada creamos hoy mas importante ni mas reclamado por la opinion pública que el conocimiento minucioso y exacto de todas y cada una de las fincas, censos, foros y demás bienes que se desamortizan en nuestra provincia y de que va á incantarse el Estado.

Difícil en sumo grado es para cualquiera el poder adquirir una noticia aproximada al menos de la gran masa de fincas que van á pasar á dominio particular por medio de la venta: difícil tambien el hacer una indagacion de las que radican en cada término, de la procedencia de ellas y del número, clase, y condiciones de cada una, para poder calcular con estos antecedentes á la vista la que conviene á sus intereses y poder hacer la solicitud de venta, requisito indispensable para la subasta.

Esta dificultad es la que nos proponemos obviar por medio del *Diario*. Tenemos publicada la ley de desamortizacion y la instruccion para la venta. Para principios de julio empezaremos á insertar el *Inventario general* de todos los bienes que se desamortizan en la provincia de Córdoba, con cuantas noticias podamos adquirir acerca de ellos, que serán todas las necesarias, atendiendo al esmero con que hemos montado este servicio por medio de numerosos y activos corresponsales.

En su dia, y cuando empiecen las subastas, publicaremos *integros* cuantos anuncios tengan relacion con ellas, sin perjuicio de la constante insercion del inventario general.

Si los limites del *Diario* no fuesen suficientes para ello, los ampliaremos oportunamente por medio del ensanche de sus columnas ó de suplementos.

A pesar de los costos que este servicio nos ocasiona, en nada alteramos las condiciones de la suscripcion, y hacemos aquellos como una muestra de nuestro agradecimiento á los numerosos favorecedores de nuestra publicacion.

Debemos advertir por último, que estando ya tan próxima la insercion del *Inventario general*, es indispensable que las personas que quieran nuevamente suscribirse al *Diario* lo hagan sin pérdida de momento para arreglar á su número la tirada; pues sentiríamos no poder despues completar las interesantes noticias de que va hecho mérito, por la falta de las que contengan los números cuyos ejemplares se concluyan.

Por el señor Gobernador interino de esta provincia se ha publicado el siguiente

BANDO SOBRE INCENDIOS.

D. Manuel Mendez, Gobernador interino de esta Provincia.

La repetición con que en años anteriores han ocurrido incendios en los montes y arbolado de esta provincia, causando los mas de ellos grandes males y consumiendo una riqueza pingüe, no pudo menos de llamar la atencion del Gobierno de S. M. (Q. D. G.) y dió ocasion á que se recomendase especialmente por el mismo la mas esquisita vigilancia para que se evitaran tamaños males; y yo con el objeto de secundar la voluntad del Gobierno, he determinado adoptar las disposiciones siguientes.

1.^a Desde 1.^o de Julio hasta el 15 de Setiembre se prohíbe absolutamente el uso de toda clase de fósforos en el campo.

2.^a Los aperadores, capataces, manijeros de

estropearnos inútilmente, cuando si tomamos caballos...

Yo no he servido en caballería, contestó con laconismo el capitán: el caballo me fatiga, y la marcha á pié me abre el apetito.

¿A semejantes razones qué habia de contestar?

—Pero tampoco veo á nuestro guía, repuse, advirtiéndole que mi amable compañero emprendia su marcha.

—¡Guía! ¿y para qué? replicó aquel sin detenerse: el camino de Lunterbrunen al Guindelwal, es tan frecuentado como el bosque de Bolonia.

Esta asercion no era sin duda de las que no se pueden refutar; ¿pero de qué habiera servido contradecir á un testarudo á quien tantas consideraciones debia? Al fin renuncié al guía como habia renunciado al caballo, me eché á la espalda mi sacco, me armé de un chuzo igual al de mi compañero y marchamos en silencio. La pendiente de las cuestas que necesitabamos subir no era muy favorable para la conversacion, y ademas íbamos fumando, el por costumbre, y yo por neutralizar la humedad de la niebla que nos envolvía. La Providencia que según el adagio vela sobre los borrachos, protege tambien á los imprudentes. Contra todas las probabilidades no nos perdimos, y despues de muchas horas de fatigosa ascension llegamos sanos y salvos al Guindelwal. Hasta entonces, aunque mu-

siaga y mayores de ganados ó de otra cualquier ocupacion de campo, son responsables de si los trabajadores contravinieren á lo anteriormente dispuesto.

3.^a Queda prohibido desde 1.^o de Julio hasta el 15 de Setiembre próximos la quema de rastrojos, barbechos ó pastos aun en las propiedades de exclusivo dominio. Los contraventores á esta disposicion sufrirán una multa de 300 rs.

4.^a En los montes altos y bajos se prohíbe igualmente toda quema desde el dia 1.^o de Julio hasta el 15 de Setiembre, aunque sea con el objeto de consumir los despojos de las rozas, y fuera de este tiempo, no podrá ejecutarse sin que preceda el reconocimiento y ordeu por escrito de la autoridad del pueblo en cuyo término radique la roza, la cual deberá antes de dar su permiso cerciorarse de si se han llenado los extremos y requisitos siguientes. 1.^o Si la roza estuviere en terrenos realengos, comunes ó de propios, ú otros que dependen del ramo de montes, se observará que si tiene arbolado, el monte bajo esté rozado á capacho y no en cama, para que de este modo no se incendien ni sofóquen los árboles que comprenda la roza.

2.^o De cualquiera procedencia que sea el terreno que se haya rozado, no podrá quemarse sin la precisa éualidad de estar circunvalado de una raya contra-fuego de 20 varas de latitud, si confina con monte bajo, y de 30 si su lindero tiene arbolado. Esta raya ha de estar ejecutada para el primero de Julio próximo y se ha de arar, cavar ó barrer. Con estas precauciones, y no de otra manera, se prenderá fuego á las rozas despues de puesto el sol, y con la indispensable condicion de que se han de reunir para esta operacion ocho personas cuando menos. 3.^o Del dia 20 al 30 de Junio se practicará un escrupulosos reconocimiento por el Alcalde para asegurarse de si están ó no las rayas como se ha prevenido, y los defectos que note los hará enmendar inmediatamente á costa de los que no hubieren cumplido: en la inteligencia de

chas veces habian intentado tomar algun descanso M. Baréty se habia negado siempre.

—En el ventisquero descansareis, me contestaba siempre con una sonrisa, cuya sardónica expresion no conocí hasta mas tarde.

En el parador de Guindelwal encontramos un pasable desayuno; pero no el descanso deseado, y que mi compañero debia necesitar como yo. Apenas habia tomado la última taza de té, cuando estaba arreglando mi silla en términos de poder recostarme un poco, el endiablado veterano se levantó de la mesa, y cargando con su sacco:

—¡Al ventisquero! exclamó con voz tan ronca, que el ladido de un mastin me hubiera parecido melodioso á su lado.

—¿Sois acaso de hierro? le dije con tono suplicante; dejadme do mir siquiera una hora.

—Ya dormís en la cumbre, replicó acentuando estrañamente estas palabras.

—¡Maldita cama! dije para mi; ya se conoce que el buen hombre comenzó su carrera por la campaña de Rusia.

Bien habia yo previsto que aquel viaje de diversion seria un viaje de penitencia; pero sometido á mi dura suerte, me levanté con trabajo, y estirando uno tras otros mis doloridos miembros.

—Marchemos, dije con forzada sonrisa, puesto que

FOLLETIN.

EL PARA-RAYOS.

Continuacion.

—¡Arriba y marchemos! gritó con el mismo tono que si hubiera estado mandando su compañía de cazadores.

Yo entonces salté de la cama, y habiéndome vestido de prisa me reuní á mi compañero, que me esperaba delante del parador con un cigarro en la boca, un sacco de viaje á la espalda, y un largo chuzo en la mano.

—¿Donde están los caballos? le pregunté.

—¡Los caballos! replicó burlándose: por ahora están suprimidos. En los viajes gusta la variedad; ayer caminamos en coche, embarcados y á caballo, hoy nos toca ir á pié.

Con tristes ojos miré entonces las cuestas verticales de los montes inmensos que teniamos que subir, y espermenté desde luego en mis piernas un cansancio anticipado.

—Páreceme, dije con cierto temor, que vamos á

que para el día primero de Julio ha de quedar todo en tal disposición que no ofrezca peligro de correrse el fuego. Del primero al diez de Julio los guardas mayores de montes practicarán un reconocimiento en todo el término que comparen dan los pueblos de la comarca, tomando nota exacta de las rozas que se hayan ejecutado en los terrenos que están á su cuidado, y remitirán á la Comisaría del ramo un estado de ellas conforme al modelo adjunto, cuyo documento ha de estar en indicada oficina el día 12 de dicho Julio. Las rozas que el día primero de Julio carezcan de la raya ó contra-fuego antes mencionado, queda prohibida su quema en el presente año, y tanto á estas como las que se quemaron antes del 15 de Setiembre les será prohibido á sus dueños el sembrarlas en el otoño próximo si se encuentran en terrenos realengos, comunes, de los pueblos ó cualquiera otros que pertenecan al ramo de montes, sin que pueda servir de excusa el incendio voluntario ó casual, á cuyo efecto lo harán entender así los guardas mayores á sus dueños en el reconocimiento que va ordenado. 4.ª La siembra de las rozas, que por carecer de los requisitos antes expresados queda prohibida, dará lugar á sus dueños á una multa de 200 rs. por fanega de tierra.

5.ª Las rozas que se hallen en terreno de dominio particular que se quemaron antes del 15 de Setiembre, quedan sujetos sus dueños á la multa antes expresada de 200 rs. por fanega de tierra y los daños y perjuicios que se ocasionen.

6.ª También queda prohibido el hacer picón desde el día primero de Julio hasta el 15 de Setiembre; el que se haga dentro de este término será decomisado, y su autor y conductor sujetos á la pena que marca la disposición tercera.

7.ª Los moradores en casas de campo ó cortijos, majadas y cabañas de cualquier clase no podrán tener sus hogares ni encender candela por ningún motivo á el aire libre; y el hecho solo de encontrarse cenizas, ó restos de fuegos recientes desde 30 de Junio hasta 15 de Setiembre, fuera de paredes, cerca de piedras ó tierra, será castigado con la multa de 2 á 10 ducados aunque no haya originado incendio. Los transeúntes que pernoctasen en el campo, ó los que por cualquier concepto tuvieren necesidad de preparar sus comidas en él, quedan sujetos á la misma prohibición.

8.ª Los cazadores que puedan serlo con la competente licencia, usarán para tacos de fieltro de sombrero ó de paño, prohibiéndose los de papel y esparto; y si contravinieren serán pri-

vados de la licencia, sin perjuicio de las penas á que se hagan acreedores en caso de incendio.

9.ª Los Alcaldes y Ayuntamientos, de acuerdo, establecerán rondas ó vigilantes que día y noche alternando recorran su respectivo término, y tendrán estas la mas estrecha obligación de dar aviso al pueblo mas inmediato cuando se note fuego si no alcanzaren sus esfuerzos á extinguirle ó contenerle.

10. Autorizo á todos los dependientes del ramo de montes y Guardias civiles para que retengan y conduzcan á disposición de la Justicia mas inmediata, dentro de las 24 horas, á toda persona desconocida ó sospechosa que encuentren en los caminos rurales y de pueblo á pueblo, ó fuera de él, que no acredite el motivo de su tránsito y lleve el documento que le identifique, recomendandoles la mayor prudencia, y á los Alcaldes que ni un momento solo retengan en prisión dando fiador, procediendo en otro caso segun las instrucciones comunes.

11. Los dueños de predios rurales harán entender á los aperadores, capataces, caseros y demás operarios encargados en dichas fincas, que tienen un deber inexcusable de prestar auxilio á los guardas antes mencionados en el momento mismo de advertirse fuego en cualquiera punto, acudiendo á el con cuanta gente tengan disponible. El que dejare de hacerlo incurrirá en la multa de 100 á 500 rs. ó sufrirá una detención que no pasará de 15 días.

12. Luego que los guardas observen algun fuego, procurarán dar aviso á la autoridad, sin perjuicio de obrar y disponer lo mas conveniente para cortarlo, é impedir su comunicacion.

13. Tan luego como la autoridad reciba el aviso, hará que se anuncie el fuego por las campanas, y acudirá con el mayor número posible de vecinos y con el Secretario de Ayuntamiento, al punto donde esté, para dar las disposiciones convenientes é instruir en el acto la oportuna averiguacion sumaria. Las personas que requeridas por la autoridad ó por los guardas se negasen á prestar auxilio, incurrirán en las mismas penas señaladas en la disposición 11.

14. Se llevará á efecto sin consideracion alguna cuanto se dispone en la Real orden de 20 de Enero de 1847, inserta en el Boletín oficial de esta provincia del mismo año, núm. 25, cuidando muy especialmente los Alcaldes, de que se cumplan los acotamientos por 6 años de los terrenos incendiados que designa la misma.

15. Asimismo se encarga el exacto cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 24 de Junio de 1848, inserta en el Boletín oficial

de 31 de Julio del mismo año, núm. 91, y de la circular de este Gobierno, núm. 965, inserta en el de 6 de Setiembre de dicho año 48, y núm. 107.

16. Los Alcaldes de los pueblos respectivos, acto continuo de recibir este bando, lo harán fijar en los sitios mas concurridos y publicar á pregon por dos dias de fiesta consecutivos, á fin de que nadie pueda alegar ignorancia, remitiendo parte certificado á este Gobierno del cumplimiento de esta disposición.

17. Los infractores incurrirán además en las penas que por cada uno de estos casos determinan las leyes.

18. Los guardas mayores de montes darán parte inmediatamente á la Comisaría del ramo de cualquier incendio que ocurra en las comarcas y de las infracciones del presente bando, y esta dependencia por medio de los respectivos Alcaldes cuidará se lleve á efecto todas sus disposiciones, dandome parte de las medidas que adopte.

Por último, me prometo que los Ayuntamientos, Guardia civil, empleados del ramo de montes, guardas rurales y todos aquellos á quienes toca la observancia de este bando, lo cumplirán y harán cumplir y observar cuanto en el mismo se dispone, evitando por ello el que se repitan los escandalosos y punibles hechos que se observaron en años anteriores, y el disgusto á mi de tener que castigar con mano fuerte á los que por descuido ó consideraciones mal entendidas, infrinjan cualquiera de sus mandatos.

Córdoba 14 de Junio de 1853.—El G. I., Manuel Mendez.

CORTES.

Sesion del dia 12.

Como habia acordado la Asamblea, se abrió la sesion á las diez y cuarto de la mañana, con muy escaso número de diputados. Despues de haberse leído el acta de la anterior procedióse á la eleccion de cuarto secretario, en la cual obtuvieron votos los señores Sagasta, Moncasi, Bertemati, Bayarri y Gomez de la Serna. Pero no habiendo obtenido ninguno mayoría absoluta, se procedió á segunda eleccion entre los señores Bayarri y Bertemati, que habian alcanzado el mayor número de sufragios, y en esta nueva votacion fué elegido el señor Bayarri por 107 votos contra 71 que favorecieron á su contrincante.

Terminado este acto dióse cuenta de una proposicion firmada por varios señores diputados del centro y de la izquierda, para que la

asi lo quereis; pero á que ir cargados con nuestro equipaje? ¿No hemos de volver á pasar por aqui?

—Dejad el vuestro, si gustais, repuso M. Baretty; yo por mi no dejo el mio. Cuando llevo algo á la espalda marchó mucho mejor.

La asercion me pareció absurda, y en cualquiera otra ocasion no la hubiera dejado pasar; pero la disputa requiere tambien cierta especie de energia física de que me sentia enteramente falto.

Llegados á la orilla del ventisquero, nos detuvimos un instante: desde el punto en que estábamos se descubria perfectamente el conjunto de aquel curioso y magnifico cuadro.

El único deseo que yo sentia era el de tenderme sobre la yerba, y abandonar en aquella postura á la contemplacion, unico placer que conviene al cansancio del cuerpo y del espíritu; pero mi compañero tenia formado otro plan.

—Bajemos al ventisquero, dijo acompañando la obra con la palabra.

Sin poder resistir le seguí en silencio, y bien pronto pasamos el limite donde se detienen la mayor parte de los curiosos. M. Baretty marchaba sobre el hielo como si fuera por un arrecife, y yo por mi parte procuraba conservar buen semblante, aunque de cuando en cuando algunas quebradas ponian á prueba mi serenidad. A pesar de su

gordura, el capitán, como antes ha dicho, estaba ágil y ligero. Para mi era divertido verle, armado con su baston, lanzarse resueltamente por encima de las grietas abiertas en la nieve. Asi caminamos bastante tiempo atravesando mil abismos de los cuales algunos con solo mirarlos al paso me producian el vértigo. En medio de este caos mi imaginacion se exaltaba. A pesar del aspecto robusto y poco poético del capitán, que marchaba delante de mi, me comparaba en aquella ocasion al Dante siguiendo á Virgilio en el noveno círculo del infierno, donde los traidores están sumergidos en hielo. Este bello sueño fué interrumpido por un paso dado en falso, que estuvo á punto de precipitarme en un abismo, en cuya comparacion el pozo artesiano de Grenelle parecia un pequeño agujero. Entonces sentí helármese la sangre y cubrirseme la cara de un frio sudor, y me vi precisado á sentarme porque se me iba la cabeza y las piernas me faltaban.

Aunque ya me habia sentado, como M. Baretty iba delante le fué imposible verlo; y continuando su marcha:

—¡Venid acá! ¿donde diablos vamos? exclamé luego que me repuse un poco.

M. Baretty volvió la cabeza.

—¡Qué! ¿teneis miedo? me dijo con un tono sarcástico que me pareció lo mas odioso del mundo.

—No soy ningún gamo, le contesté secamente; y vos podeis ir á romperos la cabeza si gustais, porque yo no doy un paso mas adelante.

El capitán echó una mirada en derredor como para registrar el sitio. Este exámen era muy facil. En lontananza, los picos de granito coronaban la cumbre del ventisquero: sobre nuestras cabezas estaba el cielo, y bajo los pies teniamos un mar petrificado. Esto es todo lo que habia. En derredor por todas partes soledad y silencio. Ninguna criatura viviente se alcanzaba á distinguir que pudiera vernos ú oirnos. Podiamos figurarnos que la tierra no tenia otros habitantes.

—¡Bien! dijo M. Baretty volviéndose atrás; para lo que nos queda que hacer, lo mismo estamos aqui que mas lejos.

—¿Y que es lo que nos queda que hacer? pregunté candorosamente.

—Vais á verlo, contestó con ironia.

Entonces se quitó de la espalda su morral, lo colocó sobre la nieve, y comenzó á desatar las correas. Yo seguia con cierta especie de curiosidad todos aquellos preparativos, cuyo fin creí adivinar al momento.

(Se continuará.)

Asamblea declarase no haber quedado satisfecho con las explicaciones dadas en la sesion anterior por los ministros dimisionarios. El señor Ulloa, uno de los firmantes, la apoyó en un breve discurso, lamentándose primeramente de la contradiccion en que, merced á los errores del anterior gabinete, habian incurrido algunos hombres del partido progresista con relacion á sus mismos principios. La cuestion de las garantias individuales y la del anticipo dió motivo á S. S. para dirigir estos cargos á los miembros del anterior ministerio. Ocupóse tambien el orador de varias palabras pronunciadas por el señor Lujan en son de queja contra algunas fracciones de la Asamblea, que por un espíritu de independencia mal entendida, segun S. S., se habian opuesto con su conducta á la formacion de una mayoria unida y compacta.

Para contestar á varias alusiones que le habia dirigido el señor Ulloa hizo uso de la palabra el señor Madoz. S. S. salió á la defensa de sus planes realísticos, y muy particularmente del anticipo, que se habia querido confundir con el decretado por el ministerio San Luis. S. S. fulminó de paso, aunque emborazadamente, algunas acusaciones sobre el general O'Donnell, manifestando que S. S. le habia aconsejado en el ministerio que buscara dinero á cualquier precio, si no podia ser al 8, al 12 ó al 20, porque lo que se necesitaba era salvar á toda costa la situacion. Para dar explicaciones sobre este hecho se levantó el ministro de la Guerra y satisfizo las dudas de la Asamblea: tambien se hizo cargo de paso de varios rumores que habian circulado en detrimento de su honra, acerca de los proyectos que respecto del duque de la Victoria se le suponen, y declarando que estaba lealmente unido al vencedor de Luchana, y que con él moriria ó salvaria la libertad.

Para rectificar, usó tambien de la palabra el señor Lujan, cuya susceptibilidad habia herido el señor Ulloa. Tambien habló para rectificar el señor Luzuriaga, ó mejor dicho para repetir nuevamente el discurso que sobre la misma cuestion habia pronunciado el sábado.

El señor Aguirre fué el último orador que hizo uso de la palabra para explicar su salida del ministerio, así como la de todos sus colegas. Despues de este discurso, pasaronse la mayor parte de las horas de la sesion en rectificaciones y aclaraciones.

En seguida fué aprobada una proposicion presentada por los diputados de Aragon concediendo un voto de gracias al general Gurrea, voto que alcanza, como no podia menos de suceder, al valiente ejército y á la benemérita Milicia Nacional que á sus órdenes han combatido.

Antes de terminarse la sesion se aprobó sin discusion alguna el dictámen presentado por la comision que entiende en la negociacion celebrada por el señor Madoz á su entrada en el ministerio, con el capitalista señor Matheu.

Tambien se aprobó el dictámen de la comision, por el cual se modifica el artículo 13 de la ley de desvincolacion, despues de haberle combatido ligeramente los señores Gil Virseda y Britz.

Seccion Oficial.

— La GACETA del 13 no contiene disposicion alguna de interés.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

— La *Iberia* del 13 publica lo siguiente.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

«De los partes detallados recibidos en Zaragoza el dia 12, resulta que del grupo de caballeria rebelde que trató de pasar el Ebro por Gallur, han sido cogidos 19 ginetes y 20 caballos, huyendo los restantes hasta 25 de la persecucion que sufrían por todas partes.»

El dia 11 por la tarde los mozos que salieron de Huarte, sin haber aumentado su número, fueron alcanzados por la columna del coronel Gispert, que se hallaba en Burguete y que marchó al momento sobre Mezquiriz. Aquella faccion naciente, sin haber podido armarse, fué dispersada por los montes, dejando un muerto en el campo y cogiéndole el caballo que se creia pertenecer á don Antonio Iribarren que la capitaneaba. Noticias recibidas á última hora añaden que 10 dispersos habian buscado un refugio en los Aldudes franceses. — A las seis y treinta y cinco minutos de la tarde no ocurría otra novedad en Pamplona.»

— En la *España* leemos lo siguiente:

Parece que se trata de restablecer modificada la contribucion de puertas. Trátase asimismo, aunque con menos confianza, de restablecer un impuesto equivalente en sus productos al suprimido de consumos. La reforma de los aranceles está tambien á la órden del dia. Se dice tambien que hay un proyecto el cual consiste en reemplazar los derechos de puertas y consumos con los actuales recargos sobre las contribuciones directas, que percibiria en adelante el tesoro para cubrir las atenciones ordinarias. A fin de indemnizar á las diputaciones provinciales y ayuntamientos de este déficit, se les facultaria para imponer otros arbitrios. Añádese, por último, que el remedio acordado para cubrir el déficit es el restablecimiento del precio de la sal á su tipo anterior.

— Se han recibido por el vapor *Asia* noticias de los Estados- Unidos del 23 de mayo, y de la Habana del 15.

Reinaba la mas completa tranquilidad en toda la isla. Se iba á organizar un regimiento de caballeria de gente de color. Rodriguez, el que denunció á Pintó, habia salido para España. Todas las personas sospechosas debian ser desterradas ó presas.

El estado sanitario de la isla era excelente, y el comercio de esportacion muy activo.

— Dice la *Gaceta* del 13:

Se ha hablado estos dias de la aparicion de una partida carlista en los montes de Toledo: pero semejante noticia está desmentida oficialmente. Y en efecto, el comandante del puesto de Guardia civil que guarnece la linea de Estremadura, desde Santa Cruz del Retamar, y con fecha 10 del presente mes, da parte de no ser cierta la aparicion de 17 hombres montados y armados en los montes de Alhamin, y de haber reducido á prision al paisano que dió la falsa nueva.

Otro celoso comandante de Guardia civil, de servicio en Lérida, en oficio de 8 del actual dirigido al señor inspector del arma, desmiente el rumor que ha circulado estos dias de haber aparecido en aquella provincia los cabecillas Borges y Tristany.

— En Bermeo, Vitoria, donde algunos casos de enfermedades sospechosas habian sembrado el pánico, ha vuelto á renacer la tranquilidad con la desaparicion completa de aquellos indicios de cólera.

Gaceta.

— POR SI ACASO. — Segun se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia se ha suspendido la feria que en el presente mes debia celebrarse en Guadalcanal, por haberse hecho sospechoso el estado sanitario de algunos pueblos de la comarca. Se dice por aquel Ayuntamiento que se anunciará oportunamente cuando haya de celebrarse.

— PERCANCE. — De una de las carretas que conducian dias pasados azogue desde Almadén á Sevilla se cayó un barril lleno de dicha especie sin que se haya vuelto á saber de él. Quien se lo haya encontrado podrá acudir á la Alcaldia de Valsequillo, donde se ofrece una crecida cantidad á quien lo verifique.

— OTROS FORMENORES. — La fiesta de Iglesia con que en la del suprimido Convento de San Francisco solemnizarán los Caballeros de las Reales y distinguidas órdenes, Española de Carlos 3.º, y Americana de Isabel la Católica, la declaracion dogmática de la Concepcion inmaculada, será, á no dudarlo, tan esplendente y grandiosa, como son eficaces los medios que para conseguirlo se adoptan.

Autorizados el Exmo. Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera, y el Sr. D. Eusebio Tarazon representando al Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis, para disponer todo lo que tenga relacion con el ceremonial en la Iglesia, adorno del templo, y convite general de Caballeros y Señoras, han visitado ya con este objeto en comision de ambas órdenes unidas, al Sr. Gobernador Civil de esta provincia para si y para una comision de su Secretaria; al Sr. Brigadier Comandante General para si y para los Sres. oficiales en activo servicio, Guardia Civil, reserva, y retirados; al Sr. Gobernador Eclesiástico; al Sr. Decano de la Diputacion provincial y Sres. Diputados: al Sr. Presidente del Exmo. Ayuntamiento para si y para la Excelentísima Corporacion al Sr. Dean á nombre del Cabildo Eclesiástico; á los Sres. Jueces de primera instancia; al Sr. Subinspector de la Milicia Nacional para si y demás Sres. oficiales agregados á la Subinspeccion; á los Sres. Comandantes de los dos Batallones de Milicia Nacional de esta Capital para si y para los Sres. oficiales de ambos batallones; al Sr. Comandante del Escuadron de Caballeria para si y Sres. oficiales del Escuadron de su mando; y últimamente nos aseguran que serán tambien invitados por el espresado Sr. Conde Viudo de Torres-Cabrera y el Sr. Arcediano de la Santa Iglesia Catedral, los Grandes de España; los titulos de Castilla; los hijos de estos y de aquellos; el Abad de los Sres. Curas párrocos; los vocales de la junta provincial de Beneficencia; los Directores del Instituto y Seminario de S. Pelagio; el Decano del Colegio de Abogados; el Presidente de el de Escribanos; el Subdelegado de Medicina y Cirujia; la Comision de Instruccion primaria; los Ingenieros de minas, y de caminos y canales; el Comisario de Montes y plantios; y otras varias personas notables de la Capital y de fuera de ella que se encuentren aqui el dia en que tenga lugar la funcion, respecto á la cual adquiriremos y daremos al público mayores detalles.

— GOLPE DE MANO. — En una de las últimas noches penetraron seis hombres en el cortijo de Majada Vieja, término de Posadas, y robaron varias efectos y ocho caballerias.

— OBRAS EN PUENTE GENIL. — El dia 4 de Julio próximo se subastan en la sala capitular de dicha villa las obras de reparacion de los edificios del comun.

Hoy, S. Fandila, monge y mártir.

Fue S. Fandila natural de Córdoba, y habiendo seguido con mucho aprovechamiento los estudios eclesiásticos, fué promovido á las órdenes sagradas, retirándose al monasterio llamado de S. Salvador, donde hizo una vida penitentísima por espacio de algunos años. Apoderados los moros de la ciudad de Córdoba fué nuestro Santo uno de los primeros á quienes los infieles quisieron hacer abjurar de su religion. Preso y atormentado cruelmente se mantuvo firme en confesar á Jesucristo y predicar su doctrina, hasta que un día lo sacaron á la plaza pública y cogido de un altísimo palo le quitaron la vida por medio de un martirio prolonzado, que al fin le proporcionó la corona de la gloria el 15 de Junio de 833.

—Hoy reza la Iglesia del mismo Santo, con rito doble y color encarnado.

—JUBILLO CIRCULAR.—En la Iglesia Parroquial de Santa Marina.

—Cuarto día de Novena de S. Antonio en la hermita de San Juan de Letran, á las oraciones.

—Cuarto día de Novena de S. Antonio en la hermita de la Aurora á las cinco y media de la tarde; predicara el Sr. D. José Merio, Capellan de las religiosas de la Encarnacion.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Pablo, Santísima Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, Nra. Sra. de Belén y pastores en el Alcazar viejo, y hermita de los Santos Patrones, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 28 á 31: Cebada de 23 á 24. Habas á 28 Escaña á 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad á 36: Id. en los molinos á 34: Jabón blando á 13 cuartos libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnecerías.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 40 á 49: Cebada de 31 á 34: Aceite en la Calzada á 40, para el consumo á 43.

—MALAGA.—Trigo de 45 á 54: Cebada de 26 á 34: Maiz de 36 á 42: Garvanzos de 55 á 84: Habas de 44 á 49: Yeros de 58 á 60: Alpiste de 40 á 44: Aceite á 41.

—GRANADA.—Trigo de 39 á 44: rs. Cebada de 28 á 29: Habas de 34 á 37: Maiz de 30 á 32: Aceite á 40.

TRASPORTES.

—CORREOS Entrán hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cadiz, Sevilla y su carrera á las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cadiz, Sevilla y su carrera á las cinco menos cuarto de la mañana, para Pozoblanco á las 9, y para Madrid á las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entrán de Madrid los días impares entre 7 y 8 de la mañana, y salen para Sevilla una hora después.—Entrán de Sevilla los mismos días entre 11 y 12 de la noche y salen para Madrid dos horas después. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cadiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bañen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entrán de Madrid los días pares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entrán de Madrid los días impares á las 8 de la mañana, y los mismos días de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entrán de Madrid y Sevilla los días pares á las 4 de la tarde, y salen los días impares á las 3 de la madrugada. Hacen los viajes á Madrid en cinco y medio días, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—EMPRESA UNIDA Á LA ECONOMICA.—Los sócios

representantes de la empresa «La económica.» y D. Francisco Herrera, cuyos carruages durante dos bien los suyos, lleva por general objeto, aumentar el crédito de aquella, lo que solamente puede con años, han sido favorecidos por el comercio de esta ciudad y del de Sevilla para el transporte de sus efectos, desde 1.º del presente mes quedan unidas para el fin indicado, simplificando y refundiendo al propio tiempo en una persona y casa, el despacho de administracion y conduccion de arrobos.

—D. Francisco Herre a al hacerse cargo de administrar los intereses de la Empresa que son tam seguirse cumpliendo cuanto se estipula con el público y depende de las facultades de la empresa. Para ello hay establecido el número necesario de carruages en toda la línea de Madrid y Sevilla, y otros en combinacion de estos á Cádiz y su carrera, los cuales entran y salen á igual hora próximamente de Madrid á Sevilla y vice-versa cada dos días, invirtiendo en sus expediciones solo dos días y medio de esta ciudad á la de Sevilla, y cinco y medio á Madrid, entrando los carruages desde Temblique en los trenes del camino de hierro.

Administracion: calle de la Herreria núm. 24 y 25.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes a las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los días á las 4 de la mañana. Para Antequera y Malaga los días 9, 13, 17, 21, 25 y 29. á la misma hora: además para Cabra sale un carro que conduce toda clase de cargamentos á precios arreglados los días 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29, y para Sevilla salen carros todas las semanas, en los que se admiten arrobos y pasajeros. En Sevilla se despachan casa de transportes de D. Juan Ruiz Monsalvez, cocheras de Pineda, núm. 2.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los días impares á las seis de la tarde y de Lucena para esta á la misma hora.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro, calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—SALCHICHON. En el establecimiento de D. Bartolomé Luque, calle de Almonas núm. 6, se acaba de recibir para su venta el legítimo salchichon de Vich. 1

—INTERESANTE. Habiéndose dado principio á constituir en esta Capital una Sociedad, para la elaboracion de cristal plano y hueco, en la misma fabrica que existe hoy en el edificio que fué convento de Madre de Dios, de que es Director Mr. Bruyat, y queriendo que conste aquella del núm. de 21 socios á lo mas, bajo el tipo de 4000 rs. cada uno, que deberán ingresar en dos porciones iguales en el discurso de dos meses, para comenzar sus trabajos en el mes de Setiembre de este año, se ha determinado admitir algunos socios para llenar el cupo; y por lo tanto, la persona que desee interesarse, podrá pasar á las casas de D. José Aranda, como encargado, para tomar instrucciones sobre las bases con que se ha fundado aquella, que son de conocida utilidad, atendiendo á las circunstancias que se explicarán y á que tanto el Director como sus operarios han tomado parte, el primero por dos acciones y los segundos por una cada cual, con otras ventajas que dan á conocer las que indudablemente ha de reportar la empresa. 4

—VENTA. Se vende una casa principal núm. 40, calle de la Madera alta, perfectamente obrada y acristalada, con rebaja de su aprecio; el que la solicite se avistará con su dueño que la vive. 5

—COMPRA. En la fabrica de Cartulina junto á la puerta del Osario, se compra trapo blanco á 9 rs. arropa: la de papel viejo á 7 y la de trapo de color á 3 rs. 6

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 4, calle de Almonas, con una bodega de cabida de dos mil arrobos. La persona á quien le acomode podrá acudir á la confiteria en D. José Castillo, en la misma calle. 8

—ACOGIDO. En la dehesa de Campo Alto se acogen ganados á precios convencionales. Darán razon en la tienda de D. Matias Sanz, calle de la Libreria. 5

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda desde S. Juan del presente año la casa núm. 20 y 21, calle de la Esparteria, propia del Sr. D. Rafael Diaz de Morales. 2

DIARIO DE CORDOBA de comercio, industria y administracion.

Se publica en las primeras horas de la mañana todos los días, excepto los Lunes, y en un pliego de papel como el presente. El precio de suscripcion en Córdoba llevado á las casas es de 8 rs. al mes y 22 por un trimestre. Fuera de Córdoba 10 rs. al mes y 28 por tres meses remitiéndose franco de porte.

Se suscribe en Córdoba en su imprenta calle de la Libreria núm. 1, y en la libreria de D. Francisco Lozano en la misma calle.

Fuera de Córdoba en todas las administraciones de Correos ó mandando en carta franca una letra con el importe de la suscripcion, ó bien enviando en la misma 21 sellos de los de cuatro cuartos por la suscripcion de un mes ó 59 de los mismos por la de tres, con sobre al Director del Diario.

Interesante á la Milicia Nacional.

En la calle de Armas, fabrica de Anguita, se construyen morriones de gala enfundados al módico precio de 32 rs. con el casco forrado en ule y el paño de 35 á 40 rs. Tambien se hacen chacós de ule á 15 rs. Se venden además imperiales, viseras y demás adornos á precios muy equitativos. 2

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm 1.